



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-01312650- -UBA-DME#FFYL Aprobar Gasto, Adjudicar Contratación Directa N° 22/25, Compulsa Abreviada por Monto, Nación Seguros S.A. CUIT N° 30-67856116-5

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con la contratación directa N.º 21/22 referente a la contratación anual de los distintos seguros, según lo requerido por las distintas dependencias de la Facultad, solicitado por el Sr. Leandro Manuel Iglesias, Secretario de Hacienda y Administración; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución REDEC-2025-1511-UBA-DCT#FFYL, de fecha 31 de julio de 2025 se autorizo la realización de la Contratación Directa N.º 21/25 y se afecto preventivamente la suma de \$16.680.000,00.

Que en Orden N.º 101 obra Acta de Apertura de Ofertas N.º 24/25, en la cual se presento el oferente: 1) Federación Patronal S.A.U. y 2) Nación Seguros S.A.

Que en Orden N.º 115, el Sr. Leandro Manuel Iglesias, Secretario de Hacienda y Administración manifiesta que la oferta presentada por Nación Seguros SA, para todos los renglones, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y a los valores estimados en el requerimiento. Incluso la cotización ofrecida para el renglón 5, única que sobrepasa en un 20% lo originalmente presupuestado, entendiendo razonable dicha

diferencia.

Que en Orden N.º 118 la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió mediante Dictamen de Evaluación N.º 18/25 de fecha 22 de agosto de 2025, opinando preadjudicar la Contratación Directa N.º 22/25, en la totalidad de los renglones a favor del Oferente N.º 2 Nación Seguros S.A., CUIT N.º 30-67856116-5 por el total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$13.371.513,20) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser la única oferta admisible.

Que en Orden N.º 120, obra la Notificación del Dictamen de Evaluación a los oferentes presentados, con fecha 25 de agosto de 2025.

Que es necesario realizar el acto administrativo de adjudicar la CD N.º 22/25 referente a la contratación anual de los distintos seguros, según lo requerido por las distintas dependencias de la Facultad, solicitado por el Sr. Leandro Manuel Iglesias, Secretario de Hacienda y Administración.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53], Artículos 18 y 129, aprobado por Resolución (CS) N.º 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobada por Resolución (CS) N.º 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO N.º 1 – APROBAR la Contratación Directa N.º 22/25, para la contratación anual de los distintos tipos de seguros, según lo requerido por las distintas dependencias de la Facultad, solicitado por el Sr. Leandro Manuel Iglesias Secretario de Hacienda y Administración y ADJUDICAR la misma a favor del Oferente N.º 2 Nación Seguros S.A., CUIT N.º 30-67856116-5 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$13.371.513,20) en la totalidad de los renglones por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser la única oferta admisible, según detalle:

Renglones del 1 al 6 por un total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$11.371.513,20)

Renglón n.º7, por la suma reservada total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), costo mensual del seguro por persona de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$148,54).

Oferente N° 1 “Federación Patronal S.A.U.” – CUIT N° 33-70736658-9 – INADMISIBLE, por no cumplir con la Forma de Presentación y Contenido de la Oferta del Pliego Único de Bases y Condiciones: la oferta no se presento, con sello y firma en todas sus hojas.

ARTÍCULO N° 2 - APROBAR el gasto en la suma total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$11.371.513,20), para la contratación anual de los distintos tipos de seguros, según lo requerido por las distintas dependencias de la Facultad, solicitado por el Sr. Leandro Manuel Iglesias Secretario de Hacienda y Administración a favor del Oferente N° 2 Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, Renglones del 1 al 6 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser la única oferta admisible.

ARTÍCULO N° 3 - APROBAR la suma reservada total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), para la contratación anual de los distintos tipos de seguros, según lo requerido por las distintas dependencias de la Facultad, solicitado por el Sr. Leandro Manuel Iglesias Secretario de Hacienda y Administración a favor del Oferente N° 2 Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5 renglón N°7, costo mensual del seguro por persona de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$148,54), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser la única oferta admisible.

ARTÍCULO N° 4 - IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2do de la presente Resolución en el Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 4 “Primas y gastos de seguros” - Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios - Ejercicio Financiero 2025.

ARTÍCULO N° 5 – NOTIFÍQUESE al adjudicatario “NACIÓN SEGUROS S.A.” y al otro oferente presentado “Federación Patronal S.A.U..

ARTÍCULO N°6 - AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir la Orden de Provisión correspondiente

ARTÍCULO N°7- Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones a sus efectos.

